

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030662019-00687-00.

Conforme a la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada DIANA MARÍA LÓPEZ AYALA, como apoderada de la parte actora.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada DIANA CAROLINA CÁCERES SAAVEDRA como apoderada de la parte actora en los términos del poder visible a folio 12 cdno. 1 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRI

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Email
No. 043
Fecha 13 MAR. 2020
Secretaría